

PÚBLICO

Índice AI: ASA 17/111/2008

5 de diciembre de 2008

AU 331/08 Temor de tortura y otros malos tratos

CHINA Abdushukur Qurban (h), de 32 años

Abdushukur Qurban, de etnia uigur, padre de tres hijos, fue detenido el 21 de noviembre en el municipio de Penjim, en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. Violando el límite de 24 horas que el Código de Procedimiento Penal dispone como plazo para comunicar la detención a los familiares, la policía notificó el 26 de noviembre a su familia que Abdushukur Qurban había sido recluido bajo la sospecha de poner en peligro la seguridad del Estado. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia y cree que corre peligro de ser torturado y sufrir otros malos tratos.

Abdushukur Qurban fue interrogado primero en una comisaría local de Penjim y trasladado luego al Centro de Detención Número 1 de la Ciudad de Yining (Gulja) (también conocido como la cárcel Yengi Hayat – “Nueva Vida”) el 22 de noviembre. A sus familiares no les han permitido visitarlo desde su detención y las autoridades han rechazado su petición de que sea puesto en libertad bajo fianza hasta que se investigue el caso. A la familia también se le ha negado permiso para llevarle ropa de invierno y mantas.

La policía ha dicho a los familiares de Abdushukur Qurban que “no se declaraba culpable y que estaban buscando otro sospechoso relacionado con él”. No se sabe si Abdushukur Qurban ha pedido asistencia letrada o ha podido tener acceso a un abogado.

La familia de Abdushukur Qurban lleva siendo víctima del hostigamiento de la policía desde hace años. En 1999, la familia Qurban y sus vecinos dieron refugio a un maestro religioso buscado por las autoridades, que al final fue detenido y condenado a 17 años de cárcel por su implicación en una manifestación pacífica brutalmente disuelta por las autoridades en Gulja en 1997. Doce habitantes de la localidad que lo escondieron en sus casas fueron condenados a entre 1 y 3 años de reeducación por el trabajo, entre ellos el padre de Abdushukur Qurban, que fue condenado a un año.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los uigures son una minoría étnica mayoritariamente musulmana que se concentra sobre todo en la Región Autónoma Uigur de Sin-kiang. Desde la década de 1980, los uigures han sido objeto de violaciones de derechos humanos graves y sistemáticas, como detenciones y encarcelamientos arbitrarios, detenciones en régimen de incomunicación y graves restricciones de la libertad religiosa, así como de los derechos culturales y sociales. A Amnistía Internacional le preocupa que los elevados índices de represión de la Región Autónoma estén reduciendo el espacio para toda expresión independiente de la identidad étnica, cultural o religiosa uigur. Este tipo de expresiones, incluso cuando toman la forma de crítica o disidencia pacífica o insatisfacción, a menudo son calificadas por las autoridades como actividades “separatistas”, “terroristas” o “religiosas ilegales” y conducen a detenciones arbitrarias, tortura y otras graves violaciones de derechos humanos.

Las autoridades chinas siguen utilizando varias disposiciones del Código Penal como herramientas políticas para suprimir la disidencia. Delitos tipificados vagamente, como “separatismo”, “subversión”, “perturbación del orden público”, “poner en peligro la seguridad del Estado” y “filtrar secretos de Estado” siguen utilizándose para procesar a personas que llevan a cabo actividades de derechos humanos pacíficas y legítimas. Estas personas corren peligro de sufrir torturas u otros malos tratos durante su detención y su encarcelamiento y a menudo son privadas del derecho de acceder a asistencia letrada o ver a sus familiares durante su detención. A pesar de los reiterados llamamientos de voces reformistas, tanto de China como del

extranjero, hasta ahora las autoridades no han revisado estas disposiciones a fin de modificarlas o revocarlas para que no puedan ser utilizadas para procesar a personas violando sus derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en mandarín o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que garanticen que Abdushukur Qurban no es torturado ni maltratado mientras siga bajo custodia;
- instando a las autoridades a garantizar que Abdushukur Qurban tiene acceso a su familia, a asistencia letrada de su elección y al tratamiento médico que necesite;
- pidiendo a las autoridades que distingan claramente entre las actividades que implican el ejercicio pacífico de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y las que serían reconocidas internacionalmente como delitos;
- pidiendo a las autoridades que acusen a Abdushukur Qurban de algún delito común reconocible o lo pongan en libertad;
- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que todos los habitantes de la Región Autónoma Uigur de Sin-kiang pueden ejercer sus derechos humanos fundamentales con independencia de su raza, religión u opinión política.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente del Gobierno de la Región Autónoma

Uigur de Sin-kiang

Nur BEKRI Zhuxi

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu Renmin Zhengfu

2 Zhongshanlu

Wulumuqishi 830041

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu

República Popular de China

Correo e: master@xinjiang.gov.cn

Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente

Secretario del Comité del Partido de la Región

Autónoma Uigur de Sin-kiang

WANG Lequan Shuji

Zhonggong Xinjiang Weiwuer Zizhiqu Weiyuanhui

2 Jiankanglu

Wulumuqishi 830002

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu

República Popular de China

Tratamiento: Dear Secretary / Señor Secretario

Presidente de la República Popular de China

HU Jintao Guojia Zhuxi

The State Council General Office

2 Fuyoujie

Xichengqu

Beijingshi 100017

República Popular de China

Fax: +86 10 65961109 (escriban: c/o

Ministry of Foreign Affairs)

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Director del Departamento de Seguridad Pública

de la Prefectura Autónoma de Yili Kazak

de la Región Autónoma Uigur de Sin-kiang

Wang Mingshan Buzhang

105 Sidalin Dajie

Yining Shi

Yili Hasake Zizhizhou

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu

República Popular de China

Fax: +86 999 8063002

Tratamiento: Dear Director / Señor Director

Y a los representantes diplomáticos de China acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de enero de 2009.